



## SAOC-NRC-1-089

23 de septiembre de 2021

### A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA CON RANGO DE AGENTE

## SEGUNDA CONVOCATORIA PARA AGENTES UNIFORMADOS DE LOS DISTRITOS Y PRECINTOS EN LAS TRECE ÁREAS POLICIAICAS INTERESADOS EN PERTENECER AL EQUIPO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS (CIT)

### I. Base legal

1. Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico".
2. Ley 408-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico".
3. Orden General Capítulo 600 Sección 628 "Intervención con Personas en Crisis".
4. Orden General Capítulo 300 Sección 305, "Transacciones de Traslado del Sistema de Rango".
5. Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico, 3:12-cv-2039 (GAC). (párrafo 56 y 57).

### II. Descripción General

Miembro de "Equipo de Intervención en Crisis" (CIT, por sus siglas en Inglés), con rango de Agente que prestará sus servicios como primera respuesta, cuando sea convocado para manejar una situación de crisis, quienes; como parte de su preparación, conocerán diferentes técnicas, entre ellas la de apaciguar, escuchar, calmar y persuadir a la persona que presenta dicha conducta. Los aspirantes deberán tener habilidades de comunicación oral, amplia



destreza para escuchar activamente, capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de mantener una actitud adecuada bajo condiciones estresantes, tolerancia para manejar comentarios que le puedan resultar ofensivos o despectivos y la capacidad para responder a los mismos sin perder control; además la habilidad para ejercer un buen juicio en la toma de decisiones.

### III. Requisitos de Elegibilidad

1. Ser miembro activo del Negociado de la Policía de Puerto Rico con un mínimo de tres (3) años de experiencia en la Agencia.
2. Poseer el arma de reglamento y armas menos letales (**batón, dispositivo de control eléctrico y gas pimienta**).
3. Tener certificaciones vigentes de los adiestramientos requeridos por el Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico.
4. Aprobar entrevista realizada por el Comité de Evaluación de Candidatos.
5. Aprobar evaluación realizada por la División de Psicología y Trabajo Social.

### IV. Adiestramiento

1. El adiestramiento se llevará a cabo en la Superintendencia Auxiliar en Educación y Adiestramiento o en las áreas policiacas. El mismo tiene una duración de cuarenta (40) horas contacto y tendrá como propósito capacitar al MNPPR para el manejo adecuado de personas en crisis emocionales o de salud mental, problemas de conducta provocados por trastornos mentales transitorios; para poder atender de manera efectiva y responsable las situaciones de crisis.
2. Aprobar la prueba escrita y práctica con un mínimo de ochenta por ciento (80%) de puntuación del valor total de las pruebas.
3. Aprobar todas las etapas del proceso, que incluye teoría, practica y visitas a tres instituciones hospitalarias que manejan casos de personas con trastornos mentales o crisis emocionales. De no



completarlo quedará inhabilitado de continuar en dicho adiestramiento.

4. Las fechas del adiestramiento le será notificado una vez finalice el proceso de entrevistas y evaluación por la División de Psicología y Trabajo Social del NPPR.

## V. Cómo y Dónde Solicitar

1. El personal interesado en ser parte del equipo de Intervención en Crisis, deberá enviar mediante correo electrónico oficial, su interés de pertenecer al CIT de conformidad con el área policiaca que está asignado. El correo electrónico incluirá la siguiente información:
  - a. Nombre completo
  - b. Lugar de trabajo
  - c. Teléfono de contacto
2. A continuación los nombres del personal y el correo electrónico al cual deberá remitir la solicitud según el área policiaca que este asignado el interesado:
  - a. Aguadilla: Carlos J. Luis Rosado [CJLuis@policia.pr.gov](mailto:CJLuis@policia.pr.gov)
  - b. Aibonito: Israel Martínez Rivera [IMartinez5@policia.pr.gov](mailto:IMartinez5@policia.pr.gov)
  - c. Arecibo: Edwin Medina Carire [EMedina10@policia.pr.gov](mailto:EMedina10@policia.pr.gov),  
Joel D. García Echevarría [JDGarcia@policia.pr.gov](mailto:JDGarcia@policia.pr.gov)
  - d. Bayamón: José R. Cruz Marrero [JRCruz2@policia.pr.gov](mailto:JRCruz2@policia.pr.gov)
  - e. Caguas: Edna L. Rodríguez [ELRodriguez@policia.pr.gov](mailto:ELRodriguez@policia.pr.gov)
  - f. Carolina: Vanessa La Santa Cintrón [VLaSanta@policia.pr.gov](mailto:VLaSanta@policia.pr.gov)
  - g. Fajardo: Mariangeli Cáceres Centeno [MCaceres@policia.pr.gov](mailto:MCaceres@policia.pr.gov)
  - h. Guayama: José R. Colón Morales [JRcolon@policia.pr.gov](mailto:JRcolon@policia.pr.gov)
  - i. Humacao: Orlando De León Rivera [ODeLeon@policia.pr.gov](mailto:ODeLeon@policia.pr.gov)
  - j. Mayagüez: William Vega Cordero [WVega7@policia.pr.gov](mailto:WVega7@policia.pr.gov)
  - k. Ponce: Edgardo Irizarry Velázquez [Elrizarry@policia.pr.gov](mailto:Elrizarry@policia.pr.gov)
  - l. San Juan: Rolando Cotto Padilla [RCotto@policia.pr.gov](mailto:RCotto@policia.pr.gov)
  - m. Utuado: Oscar Varela Negrón [OVarela@policia.pr.gov](mailto:OVarela@policia.pr.gov)



SAOC-NRC-1-089  
23 de septiembre de 2021

## **VI. Cierre de la Convocatoria**

La fecha de cierre para esta convocatoria será el 15 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m.

  
**Cnel. Antonio López Figueroa**  
Comisionado

